



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

RADICACIÓN 110014003066-2023-01114-00
DECLARATIVO
VERBAL SUMARIO

Bogotá, D.C., 18 AGO 2023

Admítase la demanda DECLARATIVA instaurada por OSCAR MIGUEL ROCHA GARNICA, contra AGRUPACION RESIDENCIAL ALCAZAR CASTILLA RESERVADO PROPIEDAD HORIZONTAL y VRS SEGURIDAD PRIVADA LTDA., por reunir los requisitos de ley de conformidad con los artículos 374 y 390 y ss. del Código General del Proceso.

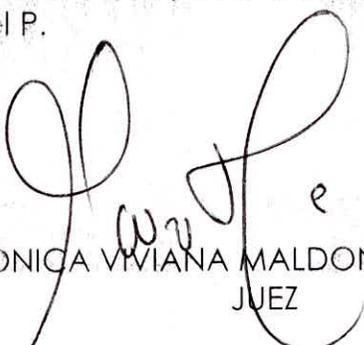
Dase el trámite del proceso verbal sumario.

Córrase traslado a la demandada, por diez (10) días, de la demanda y sus anexos.

Reconócese al abogado RICARDO FONSECA CASTILLO, como apoderado de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada, conforme a los artículos 291 y 292 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

| | |
|--|-------------------------|
| JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE | |
| BOGOTA D.C | |
| SECRETARÍA | |
| Bogotá D.C. | 22 AGO 2023 HORA 8 A.M. |
| Por ESTADO N° 123 de la fecha fue notificado el auto anterior. | |
| LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria | |

ncrr